CONTRATO No. 014 DEL 26 DE ENERO DE 2026
ORDEN DE COMPRA

FECHA DE SOLICITUD: ENERO 26 DE 2026

- ***OBJETO***:

ORDEN DE COMPRA, OBJETO: POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA COMPRA DE UNOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA CRUDA EN LA PTAP PARA LA ESPAG E.S.P.

- ***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD*:**

Teniendo en cuenta, que la ESPAG E.S.P., dentro de sus actividades misionales tiene la prestación del servicio de Acueducto a nivel del municipio del Guamo, y que dentro del desarrollo de sus acciones se encuentra brindar un óptimo servicio.

Que, la ESPAG E.S.P. debe asegurar una eficiente prestación del servicio de acueducto, con óptima calidad y apta para el consumo humano para poder distribuir el servicio de agua potable a todos los barrios del municipio del Guamo con la presión ideal.

Que, la PTAP requiere tratar de manera óptima y en condiciones ideales el agua cruda a ser tratada, mediante los químicos predispuestos para ello.

Que, se requiere hidroxicloruro de aluminio, cloro líquido y cloro granulado para asegurar el correcto tratamiento y desinfección del agua cruda para posteriormente ser distribuida como agua potable.

Que, por este motivo se procede a celebrar de manera directa, debido a la necesidad evidente de adquirir los productos químicos para el tratamiento del agua en temporada de fin de año y parte de enero cuando se inicie contratación para este objeto, por lo anterior, se celebra Orden de Compra con la finalidad de dar solución inmediata.

- ***SITIO DE ENTREGA DEL SERVICO*:**

El servicio se ejecutará en las instalaciones que el contratante y el contratista acuerde mutuamente.

- ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:***

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA
1	POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA COMPRA DE UNOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA CRUDA EN LA PTAP PARA LA ESPAG E.S.P.	1

- ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:***

1. Suministrar el cloro líquido y cloro granulado a la ESPAG E.S.P. cuando se requiera. 2. Garantizar el suministro mínimo de químicos a la ESPAG E.S.P. en los tiempos requeridos. 3. Transportar los suministros solicitados a la ESPAG E.S.P.

- ***OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:***

LA EMPRESA se compromete a:

1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2) Ejercer la supervisión general del contrato.
3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

CLAUSULA SEXTA **FORMA DE PAGO:**

La presente Orden de Servicios se pagará al contratista mediante PAGOS PARCIALES, según lo acumulado, de acuerdo a lo ejecutado y gasto del monto agotable, para el mes de ENERO A DICIEMBRE DE 2026, luego de la presentación de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes, la certificación o informe de supervisor del cumplimiento del objeto contratado expedida por el supervisor designado acorde a valores de la propuesta comercial y demás requisitos.

El pago total de las estampillas y demás impuestos municipales se deberán descontar al momento de realizar el primer pago.

- ***PLAZO DE EJECUCIÓN:***

  El plazo para la ejecución de esta orden de servicio será de trescientos treinta y cuatro (334) días, o hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

- ***VALOR:***

El valor de la presente contratación es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000,00) IVA incluido, incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

- ***IMPUTACION PRESUPUESTAL:***

La disponibilidad para el presente proceso se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 0020260025 del 14 de enero de 2026 y RP No. 0020260087 del 26 de enero de 2026.

- ***SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:***

La supervisión estará a cargo del Gerente de la ESPAG E.S.P.

Durante el proceso precontractual, contractual y post contractual, EL CONTRATISTA debe tener en cuenta las disposiciones tanto externas como internas en materia tributaria, financiera y contable para el pago de los impuestos municipales y la normatividad nacional expedida por la DIAN.

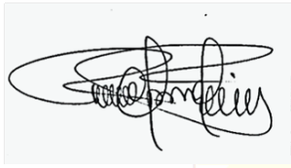
- ***PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO:***

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, el valor de la misma, el servicio a prestar y la forma de pago no se requiere la exigencia de garantías.

- ***DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ORDEN DE SERVICIO:***

1.- CDP
2.- RP
3.- RUT
4.- Cedula de ciudadanía.
5.- Certificado de antecedentes disciplinarios.
6.- Certificado de antecedentes fiscales.

7.- Certificado de antecedentes medidas correctivas.
8.- Certificado de delitos sexuales.
9.- Certificado de REDAM.
10.- Certificado antecedentes judiciales.
11.- Certificado de existencia y/o cámara de comercio.



ROBINSON VILLANUEVA GONGORA
Gerente ESPAG E.S.P.
Nit. No. 800.091.355-0
Contrante



CLORQUIMICOS LTDA.
NIT. No. 809.002.262
MARIA NELSY FRANCO
C.C. No. 38.247.423
Contratista

Proyecto: Daniel Suarez / Asesor Jurídico ESPAG E.S.P.